

En el Real de Indias de Sevilla. Y en la ciudad de Madrid.
 Las veinte y una Tacas de Lana de Nueva y veinte y ocho
 Terceros de Suo. Tambien loson sus derechos: que siendo
 Ciento y quarenta y quatro p. Traesd. Por este se los
 pasaran. a Ind. en quenta. en esta Administracion
 porq. del credito. que en ella fengo. Siendo necesario
 y el Sr. Capd. de Ind. Arzobispo Juan. Embarcados dthos el
 fectos p. Ind. Y digo. lo hara q. que no aya embarco
 Firma D. D. Ramirez V. G. de S. J. de



Misc. 0570

0570

Son 14 de 30

Juan de Par...

